

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21730

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

SANTA FE – INGRESOS BRUTOS. REGIMEN DE RECAUDACION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 40 API, se excluyen del régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias a las acreditaciones efectuadas como consecuencia de la devolución de impuestos ordenadas por las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada